

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS DE CALEFACCIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE AREA IV Y DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL CONSUMO DE RIBADESELLA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos de ejecución la prestación del servicio mantenimiento anual de las calderas de calefacción de la Unidad Territorial del Area Sanitaria IV de Oviedo y del Centro de Formación para el Consumo de Ribadesella, dependientes de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.:

2.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PLIEGO

2.1) LOTE 1

2.1.1.- Lugar de prestación del servicio

Los servicios objeto del Lote 1 del presente contrato se prestarán en las instalaciones de la Unidad Territorial de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo del Area Sanitaria IV, sita en la c/ General Elorza, 34. Oviedo

2.1.2.- Características de la caldera de calefacción

La caldera de calefacción de la UTA IV es una caldera de condensación marca Baxi, modelo BIOS-45 F..

2.1.3.- Condiciones del servicio

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de la caldera.

El mantenimiento preventivo comprende tres revisiones preventivas anuales en la que se realizarán los trabajos del programa de mantenimiento establecido en la Instrucción Técnica IT 3 (Mantenimiento y uso) del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007.

El mantenimiento correctivo incluye la reparación, de lunes a viernes, de las averías que produzcan en la caldera. La asistencia deberá efectuarse en el plazo máximo de 24 horas desde la notificación de la avería.

En el contrato de mantenimiento se incluyen los gastos de desplazamiento y la mano de obra de un operario.

Quedan excluidas del contrato de mantenimiento la limpieza de elementos internos de la caldera por sedimentos calcáreos, el alquiler de equipos para trabajos en altura, los acumuladores de agua, intercambiadores de placas, la limpieza del conducto vertical de la chimenea, las ocasionadas por inclemencias meteorológicas o causa de fuerza mayor y las piezas o recambios que sea necesario sustituir.

2.2) LOTE 2

2.2.1.- Lugar de prestación del servicio

Los servicios objeto del Lote 2 del presente contrato se prestarán en las instalaciones Centro de Formación para el Consumo situado en el Paseo de la Grúa, s/n de Ribadesella.

2.2.2.- Características de la caldera de calefacción

La caldera de calefacción es una caldera de gas-oil marca Roca, modelo LIDIA 40 GTA, quemador CRONO.5L, número de serie 200111317.

2.2.3.- Condiciones del servicio

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de la caldera.

El mantenimiento preventivo comprende una revisión preventiva anual en la que se realizarán los trabajos del programa de mantenimiento establecido en la Instrucción Técnica IT 3 (Mantenimiento y uso) del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007.

Esta revisión preventiva se realizará preferentemente durante los meses de abril a septiembre.

El mantenimiento correctivo incluye la reparación, de lunes a viernes, de las averías que produzcan en la caldera. La asistencia deberá efectuarse en el plazo máximo de 24 horas desde la notificación de la avería.

En el contrato de mantenimiento se incluyen los gastos de desplazamiento y la mano de obra de un operario.

Quedan excluidas del contrato de mantenimiento la limpieza de elementos internos de la caldera por sedimentos calcáreos, los acumuladores de agua, intercambiadores de placas, la limpieza del conducto vertical de la chimenea, las ocasionadas por inclemencias meteorológicas o causa de fuerza mayor y las piezas o recambios que sea necesario sustituir.

Oviedo, 5 de noviembre de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSUMO


Fdo.: Adolfo Sánchez Maquinay